



DECRETO ALCALDICIO N° 3288 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 27 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2405 de fecha 25.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 8 – Letra f) Ley de Compras “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos”, para el traslado de beneficiarios EDLI, quienes en encuentran en proceso de entrenamiento para el Campeonato Nacional de Boccias, 2 veces por semana en el Estadio Municipal de Requinoa (Miércoles y Viernes de 15:00 a 17:30 horas), ya que los beneficiarios requieren transporte desde sus domicilios hasta el lugar de entrenamiento, al proveedor Sra. Marcia Román López, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 986.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación por “**Traslado de beneficiarios EDLI, quienes en encuentran en proceso de entrenamiento para el Campeonato Nacional de Boccias**”, 2 veces por semana en el Estadio Municipal de Requinoa (Miércoles y Viernes de 15:00 a 17:30 horas), ya que beneficiarios requieren transporte desde sus domicilios hasta el lugar de entrenamiento, al proveedor Sra. Marcia Román López, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004 “Proyecto EDLI”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IBE/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo